



## Contrato N°19/2016

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, con Cédula de Identidad N° 1.259.907, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., domiciliada en Tte. Fariña N° 813, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. TRÁNSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO, con Cédula de Identidad N° 215.892, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS (HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS) ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS (HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS)

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	1	99	183.342.400.-

TOTAL:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311496

*[Handwritten signature and stamp]*



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 – ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS (HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS), convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 497/2016

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

**Lote 2**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	P. Total
Lote 1: Útiles									
1	55121502-001	Boleta de Venta	Talonario x 50 hojas	Unidad de Hojas	Grafica Monarca	Mano de Obra Pya.	13.500	245	3.307.500
2	55121502-001	Orden de Trabajo	Block de 100 hojas	Unidad de Hojas	Grafica Monarca	Mano de Obra Pya.	20.000	295	5.900.000
3	55121502-001	Anexo II/Res N° 359 - Ficha Técnica del Regimen simplificado	Block de 100 hojas	Unidad de Hojas	Grafica Monarca	Mano de Obra Pya.	5.000	453	2.265.000
4	55121502-001	Formulario de Acta de Fiscalización	Block de 100 hojas	Unidad de Hojas	Grafica Monarca	Mano de Obra Pya.	5.000	450	2.250.000
5	55121502-001	Formulario de Acta de Intervención por infracción a la legislación forestal	Block de 100 hojas	Unidad de Hojas	Grafica Monarca	Mano de Obra Pya.	5.000	450	2.250.000

TOTAL lote 2

15.972.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 15.972.500.- (Guaraníes: Quince Millones, Novecientos Setenta y Dos Mil, Quinientos.) Impuestos incluidos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

**LOTE 2:** La entrega de los bienes se realizará conforme a la Orden de Compra y/o Servicio. El plazo de entrega es dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL



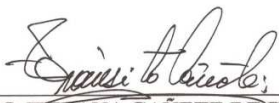
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 29 días del mes de Mayo del 2016.-

  
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT  
PRESIDENTE  
RESIDENCIA INFONA

  
TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO  
REPRESENTANTE  
GRAFICA MONARCA S.R.L.  
